

MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 04/18

LXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Sede de la Secretaría del MERCOSUR (SM), entre los días 26 y 30 de noviembre de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la LXVII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

En la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan como **Anexo II** y **V**, respectivamente.

2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

2.1. Los Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del GMC constan en el cuadro siguiente (Anexo IV – A)

P. Res. N°	Tema
05/17	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Contenidos líquidos de productos pre medidos (Derogación de la Res. GMC N° 31/07) Nota: ver Punto 12.3
03/17 Rev.2	Res. N° 03/17 Rev.1 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Etiquetado de Productos Textiles (Derogación de la Res. GMC N° 33/07) Nota: ver Punto 12.1
03/15 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR de Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos (Derogación de la Resolución GMC N° 73/97)
01/18	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Metodología para

	efectuar el control metrológico en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados, a los efectos de determinar el contenido efectivo (Derogación de la Res. GMC. N° 40/09) (*)
02/18 Rev.1	Glosario de Términos Relativos a Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad (Derogación de la Res. GMC. N° 24/03) y Documento de Trabajo “Guía para elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad” (**)

(*) Las delegaciones elevarán el referido proyecto al GMC, aguardando la aprobación por parte de la Delegación de Argentina, durante el periodo ad referendum.

(**) Las delegaciones elevarán el referido proyecto al GMC, aguardando la aprobación por parte de las Delegaciones de Argentina y de Brasil, durante el periodo ad referendum.

2.2. Proyectos de Resolución que retornan de Consulta Interna y que permanecen en Coordinación Nacional

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
------------	--------	---------------

<p>01/10 Rev.6</p>	<p>Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) de válvula para cilindro de almacenamiento de gas natural vehicular (GNV) (Derogación de la Res. GMC N° 33/10)</p>	<p>La Delegación de Argentina presentó sus observaciones resultantes de la consulta interna, las cuales constan como Anexo VI.</p> <p>La Delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones técnicas, las que serán remitidas previo a la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3.</p> <p>Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p>
<p>04/18</p>	<p>Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Clasificación de Vehículos Automotores y Remolques</p>	<p>Las Delegaciones de Argentina y Paraguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.</p> <p>Las demás delegaciones continúan en consultas internas.</p>
<p>05/18</p>	<p>Reglamento Técnico MERCOSUR sobre listas positivas de aditivos destinados a la elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos en contacto con alimentos (Derogación de la Resolución GMC N° 32/07)</p>	<p>La Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna con observaciones, las cuales están siendo analizadas y serán remitidas previo a la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3.</p> <p>La Delegación de Brasil no finalizó la consulta interna.</p>

2.3. Proyectos de Resolución que retornan del GMC

En esta oportunidad no fueron recibidos proyectos de Resolución que retornen del GMC.

3. INSTRUCCIONES DEL GMC

- Revisión de la Resolución GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a las Bebidas Alcohólicas”

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 informaron que, de acuerdo a la instrucción impartida por el GMC en su CIX y CX Reunión Ordinaria, en la presente Reunión se dio por finalizada la discusión técnica en la Comisión del Alimentos sobre la revisión de la Resolución GMC N° 77/94. Al respecto, informan que sobre la solicitud realizada por la Delegación de Uruguay de excluir la definición de Tequila, las Delegaciones de Brasil y de Paraguay manifestaron su conformidad, en tanto la Delegación de Argentina consideró que dicha definición debe mantenerse en la Resolución sobre Definiciones de Bebidas Alcohólicas.

En ese sentido, se eleva el mencionado disenso a consideración del GMC.

Asimismo, informaron que el mencionado proyecto de Resolución “Definiciones relativas a las Bebidas Alcohólicas” permanece en el ámbito de Coordinadores Nacionales del SGT N° 3, pendiente de iniciar el proceso de consulta interna.

- Elaboración de los Informes de Cumplimiento 2017 – 2018 y Programas de Trabajo 2019 – 2020

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 elevaron a consideración del GMC los siguientes Programas de Trabajo 2019-2020: Coordinadores Nacionales, Comisión de Alimentos, Comisión de Juguetes y de Bicicletas de Uso Infantil (**Anexo VII**).

Las demás Comisiones elaboraron sus respectivos Programas de Trabajo 2019-2020, los cuales permanecen a consideración de los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3.

En relación a los Informes de Cumplimiento correspondiente al Programa de Trabajo 2017-2018, los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 elevaron a consideración del GMC los siguientes: Coordinadores Nacionales y Comisión de Alimentos (**Anexo VIII**).

- Presentación de un documento con las normas que se encuentran en proceso de revisión, identificando, separadamente, aquellas cuya revisión ha sido acordada, los pedidos de revisión en análisis y los proyectos de norma que revisan normas anteriores.

La Delegación de Uruguay se comprometió a enviar a las demás delegaciones, previo a la próxima reunión, un documento teniendo en cuenta la información de la planilla consolidada de “Seguimiento de las solicitudes de Revisión” de las Resoluciones GMC (**Anexo IX**).

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

4.1. Implementación de la Res. GMC N° 45/17 “Procedimientos para la elaboración, revisión y derogación de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad (Derogación de la Res. GMC N° 56/02)”

La Delegación de Argentina presentó un formulario para el seguimiento de los temas en agenda de Coordinadores Nacionales, de acuerdo con la implementación de la Resolución GMC N° 45/17 (**Anexo X - RESERVADO**).

5. COOPERACIÓN TÉCNICA

5.1. Cooperación MERCOSUR con el Gobierno de la República Federal de Alemania (MERCOSUR-PTB)

Los Coordinadores Nacionales recibieron al Sr. Lukas Kleiner, Coordinador General del proyecto de Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para la Eficiencia Energética de Artefactos Electrodomésticos, entre el MERCOSUR y Alemania y a la Sra. Anett Matbadal, Consultora Técnica, representantes del Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB).

Los representantes del PTB realizaron una presentación con los siguientes puntos (**Anexo XI**):

1. Evaluación del proyecto.

El PTB informó que la misma se llevará a cabo del 12 al 22 de febrero de 2019, con el acuerdo de los Coordinadores Nacionales.

2. Lista de actividades.

Las delegaciones se comprometieron a actualizar la información de algunas actividades programadas, RTV 1.5, L 1.6, L11.1, RTV 9.1, M 6.1, RTV 10.1 y RTV 11.1, para su implementación.

3. Planificación de la fase siguiente del proyecto y los próximos pasos.

Las delegaciones se comprometieron a enviar la información solicitada por PTB.

4. Monitoreo de contribución de la contraparte.

Las delegaciones se comprometieron a enviar la información solicitada por PTB con respecto a la contrapartida, una vez recibida la planilla que será elaborada por PTB.

5. Tabla con el monitoreo de impactos.

Las delegaciones se comprometieron a enviar la información solicitada por PTB con respecto a nuevos reglamentos técnicos, auditorías de laboratorios y organismos de certificación.

Toda la información solicitada será enviada hasta el día 14 de diciembre de 2018.

Finalmente, fue presentado por los representantes del PTB, el informe financiero actualizado a la fecha.

5.2. Proyecto propuesto por RECYT en Mecatrónica e Industria 4.0

La Coordinadora del SGT N° 3 por Uruguay informó sobre la propuesta presentada por la RECYT en la XV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 14 “Integración Productiva”. Dicha propuesta se encuentra disponible en el el Anexo VIII del Acta N° 02/18 de la RECYT.

6. RELACIONAMIENTO CON LA AMN

Los Coordinadores Nacionales recibieron al Sr. Fernando Gómez y a la Sra. Adriana Rigat, en representación de la AMN, quienes informaron sobre el estado de situación de los trabajos referentes a las normas solicitadas por el SGT N° 3 (**Anexo XII**).

7. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC AL OJN

La Delegación de Brasil informó la incorporación a su Ordenamiento Jurídico Nacional de la Res. GMC N° 7/18 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leche en Polvo”, internalizada a través de la Instrucción Normativa MAPA N° 53/2018 y Resolución RDC N° 244/2018.

La Delegación de Uruguay informó la incorporación a su Ordenamiento Jurídico Nacional de la Res. GMC N° 7/18 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leche en Polvo”, internalizada a través del Decreto 328/18.

La Delegación de Argentina informó la incorporación a su Ordenamiento Jurídico Nacional, mediante las resoluciones RESFC-2018-335-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESFC-2018-337-APN-DIRECTORIO#ENARGAS correspondientes a los RTM:

- Resolución GMC N° 04/18 - Calentadores de agua instantáneos para uso doméstico que utilizan gas como combustible.
- Resolución GMC N° 05/18 - Dispositivos sensores de atmósfera instalados en artefactos para uso doméstico.
- Resolución GMC N° 06/18 - Dispositivos sensores de la salida de los productos de la combustión instalados en artefactos para uso doméstico.

8. ACUERDO ALADI AR8

Se informó que fue realizada la XI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8 de ALADI (**Anexo XIII - RESERVADO**).

Las delegaciones recordaron los plazos establecidos para remitir comentarios a los compromisos asumidos en dicha reunión.

9. TEMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS

La Delegación de Brasil presentó un informe sobre los temas que se estarán tratando próximamente en los distintos Comités del Codex (**Anexo XIV – RESERVADO**), referidos a:

- Stevia,
- Plan estratégico de Codex 2020-2025, y
- Resistencia antimicrobiana.

Las delegaciones entendieron que este espacio en la agenda de los Coordinadores Nacionales será utilizado para intercambiar temas y comentarios de interés de los Estados Partes.

10. PEDIDOS DE REVISIÓN/ELABORACIÓN - ALIMENTOS

10.1. Pedido de revisión de las Res. GMC N° 31/92, 17/93 y 52/98 sobre criterios de inclusión-exclusión y asignación de aditivos alimentarios

La Delegación de Brasil presentó un nuevo formulario para la revisión de las Res. GMC N° 31/92, 17/93 y 52/98, que incluye la derogación de la Res. GMC N° 11/06 y la revisión de la Res. GMC N° 83/93. Asimismo incluyó, a los efectos de consolidar en un documento único, un listado con la revisión de resoluciones (**Anexo XV**).

Las demás delegaciones se expedirán al respecto, en la próxima reunión.

10.2. Pedido de revisión para inclusión de nuevas sustancias en la lista positiva de monómeros Res. GMC N° 02/12 junto a la reducción de límite de migración específico - LME de Bisfenol A

Las delegaciones acordaron con la solicitud de revisión de la mencionada Resolución.

Asimismo, la Delegación de Argentina circulará, previo a la próxima reunión, un informe técnico para complementar el pedido de revisión.

10.3. Pedido de revisión de la Res. GMC N° 40/15 para la inclusión de sustancias en la lista positiva de materiales de celulósicos en contacto con alimentos

Las delegaciones acordaron con la solicitud de revisión de la mencionada Resolución.

La Delegación de Argentina evaluará la necesidad de ampliar el alcance del pedido de revisión.

10.4. Tratamiento de la Revisión de la Res. GMC 43/94 “Identidad y Calidad de la Caseína Alimenticia” en la Comisión de Alimentos

La Delegación de Argentina reiteró la necesidad de priorizar el tratamiento de la revisión de la mencionada Resolución teniendo en cuenta que dicha revisión fue aprobada en el año 2015 (Acta N° 02/15), y que los parámetros físico-químicos se encuentran desactualizados, en particular, la caseína al cuajo los parámetros establecidos actualmente en dicha Resolución no son consistentes con la elaboración del producto, con los consecuentes problemas comerciales que esto ocasiona.

Las demás delegaciones se expedirán al respecto en la próxima reunión.

10.5. Pedido de revisión de la Res. GMC N° 56/92 “Disposiciones generales para envases y equipos plásticos en contacto con alimentos”

Las delegaciones acordaron con la solicitud de revisión de la mencionada Resolución, la cual fue incluida en el Programa de Trabajo 2019-2020 de la Comisión de Alimentos.

10.6. Elaboración de un RTM para Rotulado Nutricional Frontal

La Delegación de Argentina, en línea con la posición que ha manifestado en reiteradas y sucesivas oportunidades, manifestó su acuerdo con respecto a lo solicitado por la República Oriental del Uruguay en cuanto a avanzar en el ámbito del MERCOSUR en la elaboración de un RTM sobre Rotulado Nutricional Frontal, entendiendo por éste a un sistema que presenta información nutricional simplificada en la cara principal del envase, que brinda información más clara en referencia al contenido de determinados nutrientes relacionados con las enfermedades crónicas no transmisibles.

Asimismo, la Delegación de Argentina objetó ciertos puntos del formulario de solicitud presentado por la Delegación de Uruguay, con el fin de permitir una discusión más amplia que tome en cuenta las opiniones de todos los actores involucrados, especialmente de la industria de alimentos y bebidas. En este sentido, es importante que el tema de discusión sea el etiquetado frontal en general, sin restringirlo a un tipo de modelo de advertencia específicamente. A su vez, solicitó la consideración de otras referencias que pudieran ser tenidas en cuenta para el tratamiento del tema (**Anexo XVI**).

Finalmente, la Delegación de Argentina reiteró su preocupación con respecto a la medida regulatoria unilateral adoptada por Uruguay con relación al tema, a través del Decreto Presidencial del Gobierno de la ROU del 29 de agosto de 2018, el cual, en caso de aplicarse de manera efectiva, resultará en un obstáculo al comercio entre los países del MERCOSUR, lo cual reviste una particular relevancia dado la importancia que tiene el mercado de alimentos en el comercio regional. Por tal motivo es que Argentina ratificó su posición de que el tema debe ser discutido en el ámbito del MERCOSUR, manifestó su predisposición para su tratamiento, y solicitó al Gobierno de Uruguay que arbitre las medidas necesarias para evitar la entrada en vigencia -o aplicación efectiva- del mencionado Decreto, y avanzar en una regulación armonizada a nivel regional.

La Delegación de Paraguay manifestó su acuerdo con respecto a lo solicitado por la Delegación de Uruguay en cuanto a avanzar en el ámbito del MERCOSUR en la elaboración de un RTM sobre rotulado nutricional frontal, en general, sin embargo, considera necesario no restringirlo a un modelo de advertencia específicamente y que sean incluidas otras referencias internacionales y estudios nacionales para el tratamiento del tema.

Asimismo, solicitó a la Delegación de Uruguay, derivar a las instancias correspondientes, la posibilidad de ampliar el periodo de adecuación de 18 meses (marzo del año 2020) establecido en el Decreto de fecha 29 de agosto de 2018, de manera a permitir el avance y conclusión de los trabajos de armonización entre los Estados Partes del MERCOSUR y evitar la aplicación de barreras comerciales.

La Delegación de Uruguay entiende que el SGT N° 3 no es el ámbito competente para dar tratamiento al planteo realizado por la Delegación de Argentina de evitar la entrada en vigencia -o aplicación efectiva- del mencionado Decreto, ni del planteo solicitado por la Delegación de Paraguay de ampliar el periodo de adecuación de 18 meses (marzo del año 2020) establecido en el Decreto de fecha 29 de agosto de 2018.

Al respecto, entiende que el ámbito sería la CCM o el Tribunal de Controversias.

Asimismo, reiteró su disposición a elaborar un RTM para Rotulado Nutricional Frontal, según consta en la solicitud presentada en el Acta N° 03/18 del SGT N° 3.

La Delegación de Argentina informó que la preocupación comercial acerca de la medida sancionada por Uruguay a través del Decreto ya fue presentada por su país en la CCM.

La Delegación de Paraguay comprende que la representación de Uruguay en el SGT N° 3 no resolvería la solicitud planteada, sin embargo, entiende que podría canalizar la misma a las autoridades correspondientes.

La Delegación de Brasil informó que se manifestará en la próxima Reunión del SGT N° 3.

10.7. Leche UAT

La Delegación de Argentina manifestó la necesidad de revisión de la Res. GMC N° 78/94 “RTM de Identidad y Calidad de Leche UAT”, en lo que respecta al requisito de acidez, señalando los problemas comerciales que ocasiona el límite inferior de acidez establecido en la mencionada Resolución. Por este motivo, y dada la necesidad de compatibilizar los valores reales de la leche UAT con los establecidos en el Reglamento Técnico MERCOSUR, y resaltando que no se trata de un tema de inocuidad ni vinculado a una mala práctica de elaboración, es que solicitó a las demás delegaciones la aprobación y pronto tratamiento de dicha revisión.

Por lo expuesto, la Delegación de Argentina circulará, en la semana del 3 de diciembre próximo, el formulario con el pedido de revisión solicitado.

Las demás delegaciones se expedirán en la próxima reunión.

11. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

11.1. Tratamiento de listado de normas de Industria automotriz a ser derogadas (Anexo XII del acta 02/14)

La Delegación de Argentina manifestó que continúa la consulta interna con los organismos competentes sobre el tratamiento a dar al listado correspondiente.

11.2. Frenos ABS

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 tomaron conocimiento del Punto 4 del Acta N° 02/18 correspondiente a la Reunión Técnica Preparatoria de la LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 5 “Transporte” y del Punto 4 del Acta N° 02/18 correspondiente a la LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 5 “Transporte”.

En respuesta, al ítem 4.4 “Frenos ABS en camiones y en semirremolques” de dichas Actas, los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 informaron que no han recibido del SGT N° 5 un pedido formal para el tratamiento del tema y que el mismo debe formalizarse a través del GMC.

12. METROLOGÍA

12.1. P. Res. 03/18 Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR para expresar el contenido nominal de los productos premedidos o preenvasados (Derogación de las Res. GMC N° 50/00 y 22/02)”

Con respecto al punto 3.9., las Delegaciones de Argentina y de Paraguay propusieron en el Acta N° 03/18 de Coordinadores Nacionales del SGT N° 3, la

siguiente redacción: *“la indicación cuantitativa podrá ubicarse fuera de la cara principal, en caso excepcional, cuando por cuestiones de tamaño o forma del envase no sea posible incorporar dicha información en la misma, debiendo cumplir con la condición de fácil visibilidad y legibilidad en las condiciones habituales de presentación y siendo el tamaño de los caracteres utilizados como mínimo el doble de lo establecido en las tablas II y III”*.

En la presente reunión, la Delegación de Uruguay propuso, tomando como base el texto acordado y elevado por la Comisión de Metrología a Coordinadores Nacionales, en el Acta N° 02/18 de dicha Comisión, el siguiente texto: *“la indicación cuantitativa podrá ubicarse fuera de la cara principal, estando fácilmente legible y visible en el embalaje en condiciones habituales de presentación siempre que el tamaño de los caracteres utilizados sean como mínimo el doble de lo establecido en las tablas II y III, y que no contravenga un Reglamento Técnico MERCOSUR específico”*.

La Delegación de Brasil acuerda con lo propuesto por la Delegación de Uruguay.

Al respecto, las Delegaciones de Argentina y Paraguay se manifestarán sobre la nueva propuesta de la Delegación de Uruguay en la próxima reunión.

13. OTROS

13.1. P. Res. N° 03/17 Rev.1 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Etiquetado de Productos Textiles (Derogación de la Res. GMC N° 33/07)

En la presente reunión se elevó al GMC una nueva versión del proyecto de Resolución mencionado, el cual fue consensado en la videoconferencia realizada el día 12 de noviembre de 2018.

13.2. Propuesta de Elaboración de Mapa de Radiación Solar MERCOSUR

Las delegaciones acordaron realizar una videoconferencia el día 11 de diciembre de 2018 de 14 a 16 (hora de Uruguay), para tratamiento del tema.

13.3. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Contenidos líquidos de productos pre medidos (Derogación de la Res. GMC N° 31/07)

Los Coordinadores Nacionales del SGT N° 3 elevaron el proyecto de Resolución en disenso. La Delegación de Argentina solicitó la eliminación del contenido neto de 400g para la categoría pastas o fideos, excluyendo pastas rellenas, platos preparados y masas para lasañas. Las Delegaciones de Brasil y Paraguay acuerdan mantener el contenido neto de 400g para dicha categoría. La Delegación de Uruguay acuerda mantener el contenido neto de 400g en dicha categoría, y a los efectos de adecuar y compatibilizar con las denominaciones utilizadas, en la Res. GMC N° 09/07 “Reglamento Técnico

MERCOSUR sobre “Asignación de Aditivos y sus Concentraciones Máximas para la Categoría de Alimentos 6: Cereales y Productos de/o a base de cereales”, solicita modificar el nombre de la categoría, quedando redactada de la siguiente forma: “pastas secas o fideos, excluyendo pastas rellenas, platos preparados y masa para lasañas”.

13.4. Pedidos de elaboración de RTM

La Delegación de Argentina presentó los pedidos de elaboración de los siguientes RTM:

- RTM sobre cables de acero de uso general,
- RTM sobre cunas,
- RTM sobre sillas de uso infantil,
- RTM sobre mobiliario escolar, y
- RTM de bicicletas y sus componentes.

Los formularios con los pedidos de elaboración de RTM constan como **Anexo XVII**.

Las demás delegaciones se manifestarán en la próxima reunión.

13.5. Pedido de Derogación de la Res. GMC N° 40/11

La Delegación de Brasil presentó una solicitud de derogación de la Res. GMC N° 40/11 “Rotulado Nutricional de Bebidas No-Alcohólicas Comercializadas en Envases Retornables” (**Anexo XVIII**).

Las delegaciones acordaron elevar, a consideración del GMC, la pertinencia de dicha derogación, teniendo en cuenta que el plazo de adecuación del etiquetado de los productos, establecido en dicha Resolución, se encuentra vencido.

14. RECEPCIÓN DE ACTAS

14.1. Comisión de Alimentos

Los Coordinadores Nacionales acordaron el Acta N° 04/18 de la Comisión de Alimentos que consta como **Anexo XIX**.

14.2. Comisión de Gas (artefactos domésticos y vehicular)

Los Coordinadores Nacionales acordaron el Acta N° 04/18 de la Comisión de Gas (doméstico y vehicular) que consta como **Anexo XX**. Dada la ausencia de la Delegación de Brasil, la misma está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

14.3. Comisión de la Industria Automotriz

Los Coordinadores Nacionales acordaron el Acta N° 04/18 de la Comisión de la Industria Automotriz que consta como **Anexo XXI**. Dada la ausencia de la Delegación de Paraguay, la misma está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

14.4. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

Los Coordinadores Nacionales acordaron el Acta N° 04/18 de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos que consta como **Anexo XXII**. Dada la ausencia de la Delegación de Brasil, la misma está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Delegación de Argentina evaluará internamente la presentación de nuevas propuestas de RTM en función de la discusión que se dio en la Comisión con relación a la priorización de temas en la elaboración del Programa de Trabajo 2019-2020.

14.5. Comisión de Metrología

Los Coordinadores Nacionales acordaron el Acta N° 04/18 de la Comisión de Metrología - Instrumentos que consta como **Anexo XXIII**. Dada la ausencia de la Delegación de Argentina, la misma está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

14.6. Comisión de Juguetes

Los Coordinadores Nacionales acordaron el Acta N° 04/18 de la Comisión de Juguetes que consta como **Anexo XXIV**.

14.7. Comisión de Bicicletas de Uso Infantil

Los Coordinadores Nacionales acordaron el Acta N° 02/18 de la Comisión de Bicicletas de Uso Infantil que consta como **Anexo XXV**.

14.8. Comisión de Evaluación de la Conformidad

Los Coordinadores Nacionales acordaron el Acta N° 04/18 de la Comisión de Evaluación de la Conformidad que consta como **Anexo XXVI**. Dada la ausencia de las Delegaciones de Argentina y Brasil, la misma está sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

Se comunicó a la Comisión sobre las propuestas recibidas de las Comisiones de Gas y de Industria Automotriz, en relación a la instrucción recibida de los Coordinadores Nacionales de identificar ensayos de sencilla implementación, a los efectos de posibles reconocimientos de resultados.

Comisión Automotriz: *“Las delegaciones acordaron la selección de los puntos 7.4 y 7.5 del Reglamento UNECE N°16, hasta el suplemento 2 de la serie 07 de*

enmiendas (con fecha de entrada en vigor 19 de julio de 2018) como ensayos de sencilla implementación en el ámbito de competencia de la CIA”.

Comisión de Gas: “Teniendo en cuenta las indicaciones de los Coordinadores Nacionales, donde se instruye a las comisiones a identificar ensayos posibles para realizar un inter-laboratorio, las delegaciones presentes consideraron que el ensayo referido a elevación de temperatura del vidrio de la puerta del horno resulta adecuado para cumplir con dicha solicitud”.

15. PRÓXIMA REUNIÓN

La fecha de realización de la LXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 será oportunamente comunicada por la próxima PPT, así como la Agenda Tentativa y el Cronograma.

AGRADECIMIENTOS

Las delegaciones presentes agradecieron a la Delegación de Uruguay por el apoyo de infraestructura logística y la gentileza recibida en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore*.

Las delegaciones expresaron su agradecimiento a los funcionarios de la Secretaría del MERCOSUR por el eficiente apoyo de los trabajos durante la presente reunión.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Proyectos de Resolución
Anexo V	Instructivo
Anexo VI	P. Res. N° 01/10 Rev.6 Observaciones de Argentina resultantes de la consulta interna
Anexo VII	Programas de Trabajo 2019-2020: Coordinadores Nacionales, Comisión de Alimentos, Comisión de Juguetes y de Bicicletas de Uso Infantil
Anexo VIII	Informes de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2017-2018: Coordinadores Nacionales y Comisión de Alimentos
Anexo IX	Planilla consolidada de “Seguimiento de las solicitudes de Revisión” de las Resoluciones GMC
Anexo X	RESERVADO - Formulario para el seguimiento de los temas en agenda de Coordinadores Nacionales, de acuerdo con la implementación de la Resolución GMC N° 45/17 - Argentina
Anexo XI	Presentación PTB

Anexo XII	Informe AMN
Anexo XIII	RESERVADO - XI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8 de ALADI
Anexo XIV	RESERVADO - Informe sobre los temas que se estarán tratando próximamente en los distintos Comités del Codex - Brasil
Anexo XV	Formulario para la revisión de las Res. GMC N° 31/92, 17/93 y 52/98, que incluye la derogación de la Res. GMC N° 11/06 y la revisión de la Res. GMC N° 83/93 y listado con la revisión de resoluciones
Anexo XVI	Comentarios Rotulado Nutricional Frontal - Argentina
Anexo XVII	Formularios con pedidos de elaboración de RTM - Argentina
Anexo XVIII	Solicitud de derogación de la Res. GMC N° 40/11 "Rotulado Nutricional de Bebidas No-Alcohólicas Comercializadas en Envases Retornables" - Brasil
Anexo XIX	Acta N° 04/18 Comisión de Alimentos
Anexo XX	Acta N° 04/18 Comisión de Gas
Anexo XXI	Acta N° 04/18 Comisión de la Industria Automotriz
Anexo XXII	Acta N° 04/18 Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos
Anexo XXIII	Acta N° 04/18 Comisión de Metrología
Anexo XXIV	Acta N° 04/18 Comisión de Juguetes
Anexo XXV	Acta N° 02/18 Comisión de Bicicletas de Uso Infantil
Anexo XXVI	Acta N° 04/18 Comisión de Evaluación de la Conformidad

Por la Delegación de Argentina
Romina Toledo

Por la Delegación de Brasil
Maria Manuela Mota dos Santos

Por la Delegación de Paraguay
Aída Romero

Por la Delegación de Uruguay
María Borthagaray